	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
	INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO No.	PSP-077-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN SINFÓNICA Y FOLCLORICA DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	lunes, enero 26, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000087 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: NUEVE (9) pagos mensuales mes vencido por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.704.0000) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, octubre 26, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
	INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
	INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA	MIGUEL ANDRES MARTINEZ FRADE

C.C.	1.072.467.319 expedida en Nocaima
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:	**martes, marzo 31, 2026**
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 27 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026
El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.	

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Mantener convocatoria abierta a niños y niñas entre los 7 y los 13 años para formarse en instrumentos de percusión en la escuela de música de Gachetá.

AVANCES

Durante el periodo, el contratista mantuvo abierta la convocatoria para el área de percusión de la banda sinfónica, lo que permitió fortalecer el proceso formativo y consolidar un grupo estable, comprometido y en constante crecimiento. Esta apertura favoreció la permanencia, la disciplina y el sentido de pertenencia de los estudiantes, aspectos fundamentales para garantizar la continuidad y la calidad del trabajo musical dentro del ensamble.

Actualmente, se cuenta con cinco (5) músicos activos: Nicolás Rozo, Juan David Rodríguez, Sebastián Rodríguez, Juan Pablo Márquez y Victoria Franco, quienes se desempeñan como percusionistas principales. Su participación constante ha sido clave para aportar solidez rítmica, precisión técnica y equilibrio sonoro en cada ensayo y proceso de montaje.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar la correcta inscripción de cada uno de los instrumentistas de percusión de la escuela de música, creando archivo y hoja de vida de cada estudiante.

AVANCES

Durante el periodo, el contratista llevó a cabo el proceso de verificación, organización y consolidación de la inscripción formal de los estudiantes Leandro y María José, quienes ingresaron al conjunto de iniciación musical en los instrumentos de percusión y clarinete.

Esta labor incluyó la creación, actualización y sistematización de los archivos académicos y de las hojas de vida individuales de cada estudiante, asegurando que la documentación estuviera completa, vigente y debidamente organizada, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de la Escuela de Música del municipio de Gachetá.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Impartir un mínimo de 18 horas semanales de formación específica en instrumentos de percusión (timpani, batería, timbales, platillos, gran casa, redoblante, percusión menor, placas metales y placas maderas, entre otras) a niños y jóvenes inscritos en la escuela de música del municipio, distribuido en los instrumentistas actuales de la Banda Sinfónica y el semillero de percusión de la escuela de música.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista orientó el trabajo pedagógico principalmente al montaje y consolidación del repertorio previsto para los próximos conciertos de la Banda Sinfónica Municipal. Este enfoque permitió articular el proceso formativo de los estudiantes de la banda, el semillero y el nivel inicial alrededor de objetivos musicales concretos, priorizando la preparación interpretativa, la seguridad en la ejecución y el fortalecimiento del trabajo en equipo. Desde el área de percusión, se enfatizó la disciplina rítmica, la coordinación, la lectura musical aplicada al repertorio y el liderazgo dentro del grupo como eje del proceso.

Las dieciocho (18) horas semanales se organizaron de la siguiente manera:

Clases individuales: orientadas al estudio técnico aplicado directamente a las obras en montaje (percusión menor, instrumentos sinfónicos y batería), fortaleciendo la postura, el agarre de baquetas, el control, la independencia, la lectura rítmica y el dominio de los pasajes específicos del repertorio.

Clases grupales por secciones: trabajo conjunto enfocado en la precisión rítmica, la sincronización, el balance sonoro, las dinámicas y las transiciones presentes en las obras, favoreciendo la cohesión y el sentido de equipo en función del montaje.

Ensayo del semillero y ensamble de percusión: espacios de formación básica orientados a preparar a los estudiantes para integrarse progresivamente al repertorio de banda, mediante ejercicios de lectura rítmica, coordinación y adaptación al formato sinfónico.

Refuerzo a la Banda Sinfónica: acompañamiento directo en el montaje de las obras programadas, estudio detallado de pasajes de mayor dificultad, revisión de entradas y cortes, y fortalecimiento de la seguridad interpretativa, con especial énfasis en el manejo del pulso, el tempo y el liderazgo rítmico desde la percusión.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Distribuir el área de percusión por grupos específicos en cuanto a niveles de desarrollo y/o grupo específico (placas o parches) con el objetivo de suplir todas las secciones de madera de la Banda Sinfónica de Gachetá y/o el semillero de percusión.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista realizó una redistribución estratégica de la orientación del grupo de percusión, con el propósito de optimizar la interpretación del repertorio previsto para los próximos conciertos. Para ello, se implementó una rotación permanente por todos los instrumentos del set de percusión, evitando la asignación fija por preferencia y favoreciendo una formación más integral, versátil y consciente del rol que cada instrumento cumple dentro del ensamble.

Niveles de desarrollo:

Nivel inicial (semillero de percusión): formación en lectura rítmica básica, coordinación motriz, reconocimiento de figuras, técnica inicial de baquetas y adaptación progresiva al trabajo colectivo dentro del formato de banda.

Nivel básico–intermedio: fortalecimiento de la independencia, precisión rítmica, control dinámico y ejecución en instrumentos de percusión menor, con una aproximación práctica al repertorio de ensamble.

Nivel avanzado (integrantes de la Banda Sinfónica): estudio especializado en percusión sinfónica, dominio técnico de múltiples instrumentos, liderazgo rítmico, montaje de repertorio de mayor complejidad y responsabilidad directa en la estabilidad del tempo del conjunto.

Organización instrumental dentro del área de percusión: se estructuró el trabajo por subgrupos (redoblantes, bombos, platillos, placas, accesorios y batería), permitiendo un abordaje técnico más focalizado y una mejor articulación de cada sección dentro del ensamble general.

Este enfoque metodológico estuvo articulado de manera constante con el montaje general del repertorio, garantizando que el proceso formativo respondiera directamente a las necesidades interpretativas de la banda.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar ensayos seccionales y/o parciales con los instrumentistas de percusión en pro del ensamble general de la Banda Sinfónica.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista desarrolló ensayos seccionales y parciales orientados al montaje del repertorio con miras al concierto de Semana Santa y a la preparación de obras de talla universal para los concursos programados durante el presente año.

Los ensayos se ejecutaron a través de las siguientes estrategias metodológicas:

Trabajo por secciones instrumentales: se realizaron sesiones específicas por grupos, incluyendo un enfoque especial en la sección de percusión (redoblantes, bombos, placas y accesorios), permitiendo abordar dificultades técnicas propias de cada subgrupo y mejorar la sincronización interna antes de la integración con el ensamble general.
Análisis detallado del repertorio: se llevó a cabo el estudio consciente de pasajes críticos, la revisión rítmica minuciosa, el trabajo lento por fragmentos y el posterior ensamblaje progresivo. En el área de percusión se hizo énfasis en la precisión, la acentuación, los cambios métricos y el control dinámico, garantizando seguridad en los momentos de mayor exigencia musical.
Ejercicios técnicos aplicados al contexto del ensamble: se desarrollaron patrones rítmicos, ejercicios de independencia, control de rebote, coordinación grupal y práctica con metrónomo, alineando el trabajo técnico con las necesidades específicas del repertorio sinfónico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Mantener semillero de instrumentistas de percusión con el fin de garantizar el proceso musical del municipio.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista garantizó la permanencia, consolidación y crecimiento del proceso base de formación musical, fortaleciendo especialmente el semillero del área de percusión con la vinculación de un nuevo estudiante.

Para asegurar su sostenibilidad y calidad formativa, se implementaron las siguientes estrategias pedagógicas y organizativas:

Clases grupales de iniciación musical: formación en lectura rítmica, reconocimiento de figuras, compases, pulso y fundamentos teóricos básicos, priorizando el desarrollo del sentido del ritmo como base esencial para el trabajo en ensamble.
Formación técnica inicial por subgrupo de percusión: trabajo específico en postura corporal, agarre correcto de baquetas, control de rebote, coordinación básica, emisión adecuada del sonido en instrumentos de percusión menor y adaptación progresiva a los instrumentos del formato sinfónico.
Trabajo en pequeños ensambles rítmicos: espacios prácticos donde los estudiantes aplicaron lo aprendido mediante ejercicios colectivos, promoviendo la escucha activa, la precisión, la sincronización y el sentido de pertenencia dentro del grupo.
Seguimiento individual del proceso formativo: registro sistemático de avances, dificultades y logros técnicos de cada estudiante, permitiendo una orientación personalizada y garantizando una evolución progresiva dentro del área de percusión y ensamble.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Crear, mantener, dirigir y presentar un ensamble de práctica de conjunto con los niños de los semilleros de todas las familias instrumentales, como estrategia de iniciación a la práctica colectiva.

AVANCES

Actualmente, el contratista evidencia que el proceso de ensamble ya se encuentra en funcionamiento y en etapa de consolidación, reflejando avances significativos en el trabajo colectivo y en la integración sonora de sus integrantes.

El ensamble está conformado por una trompeta, un corno francés, tres clarinetes, dos saxofones, una flauta y tres percusionistas, lo que permite contar con una base instrumental equilibrada entre vientos y sección rítmica. Esta conformación favorece el desarrollo de habilidades fundamentales como la escucha activa, el balance sonoro, la afinación, la articulación conjunta y la estabilidad del tempo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar actividad de lectura en cada uno de los grupos a atender como parte del programa transversal de cultura: “LEO EN GACHETÁ”.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista desarrolló la actividad de forma regular antes del inicio de los ensayos y clases instrumentales, aprovechando un espacio breve para la lectura guiada y comentada. Esta se organizó de la siguiente manera:

Lectura en voz alta: realizada por el docente o por los estudiantes, con el propósito de fortalecer la expresión oral, la confianza y la comprensión, habilidades que también aportan al desempeño musical y al trabajo en grupo.
Espacios de reflexión grupal: se llevaron a cabo conversaciones cortas que fomentaron el respeto por las opiniones de los demás, el pensamiento crítico y la convivencia, aspectos importantes dentro del ensamble.
Relación con el contexto musical: se conectaron los contenidos leídos con la formación artística, resaltando valores como el compromiso, la constancia y la responsabilidad dentro del grupo, especialmente en el papel de la percusión como base del conjunto musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la adecuación de los espacios físicos en el cual se realizan las clases o ensayos, así como la asignación y cuidado de los instrumentos musicales.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista desarrolló acciones orientadas al mantenimiento y aseo de los espacios físicos utilizados durante las sesiones, promoviendo en los estudiantes la importancia de conservar los ambientes de aprendizaje limpios, organizados y en adecuadas condiciones.

Asimismo, en articulación con la Dirección de la Escuela de Música, realizó la asignación correspondiente de los espacios utilizados por los usuarios del área de percusión, con el propósito de mantenerlos en excelente estado de limpieza y de garantizar el adecuado mantenimiento del inventario institucional. Este procedimiento permitió ejercer un control y seguimiento permanente sobre el estado, uso y conservación de los recursos, garantizando su adecuado manejo y fomentando en los estudiantes una cultura de responsabilidad frente a los bienes de la institución.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Participar en los eventos municipales, regionales y departamentales de acuerdo con las invitaciones y acordadas previamente la coordinación de la escuela de música y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista llevó a cabo una retreta musical en el marco de la celebración del Día de la Mujer en el municipio, realizada el día 22 de marzo.

Asimismo, desarrolló diversas acciones orientadas a la preparación del concierto de Semana Santa en la iglesia principal de Gachetá, entre ellas la organización y adecuación de los espacios físicos, la disposición de instrumentos e implementos, la preparación de los elementos técnicos necesarios y la gestión de la papelería requerida para el desarrollo del evento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Acompañar ensayos generales de la Banda Sinfónica asesorando la sección de percusión y/o tocando según sea la necesidad metodológica del ensayo.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista realizó acompañamiento continuo a los ensayos generales de la Banda Sinfónica del municipio de Gachetá, con énfasis en el montaje del repertorio seleccionado para los conciertos de Semana Santa que se realizarán en los municipios de Gama y Gachetá. Este repertorio incluye obras como el Himno Nacional, Oda a la Alegría, La máquina de escribir, La Cumparsita, Pequeña serenata de Mozart, Danzón, Para Elisa y Ave María, entre otras.

Durante este acompañamiento se desarrollaron acciones de asesoría técnica y apoyo directo cuando fue requerido, entre las cuales se destacan:

• Asesoría técnica a las secciones instrumentales: se realizaron ajustes de afinación y balance sonoro, unificación de articulaciones y fraseo, orientación en pasajes de mayor complejidad técnica y revisión detallada de entradas, cortes y dinámicas. De forma complementaria, se fortaleció la coordinación con la sección de percusión para asegurar la estabilidad del tempo, la claridad en los acentos y la solidez rítmica en el ensamble.

• Apoyo interpretativo con enfoque pedagógico: se llevó a cabo participación instrumental estratégica para modelar sonido, técnica y musicalidad, reforzando líneas melódicas y armónicas cuando el montaje lo requería. En repertorios de mayor exigencia, se priorizó el trabajo sobre la seguridad rítmica y la sincronización con la percusión, promoviendo confianza y firmeza en la ejecución de los estudiantes.

• Acompañamiento pedagógico permanente: se brindaron orientaciones individuales en el contexto del ensayo general, retroalimentación inmediata durante el proceso de montaje y seguimiento constante al desempeño técnico y actitudinal. Este enfoque contribuyó al fortalecimiento de la disciplina, la responsabilidad individual y la comprensión del rol de cada instrumentista dentro del conjunto.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Presentar informe mensual de actividades en medio físico y magnético, con los respectivos soportes, describiendo las actividades realizadas, según los modelos asignados que contenga además registro de asistencia de la población atendida.

AVANCES

Por medio del presente, el contratista presenta el informe correspondiente al periodo reportado, dando cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos por la Dirección de la Escuela de Música del municipio de Gachetá.

El presente documento consolida de manera detallada las actividades desarrolladas, con énfasis en el fortalecimiento del área de percusión y ensamble, evidenciando avances pedagógicos, organizativos y artísticos durante el periodo.

Se anexan los siguientes soportes administrativos y técnicos:

* Factura correspondiente a los servicios prestados.
* Informe de actividades debidamente estructurado, acompañado de evidencias fotográficas que respaldan el trabajo realizado en clases, ensayos y procesos de ensamble.
* Formato de retención en la fuente (retefuente) diligenciado conforme a la normativa vigente.
* Planilla de seguridad social debidamente pagada, como constancia del cumplimiento de las obligaciones legales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Asistir a las actividades municipales, regionales, departamentales y/o nacionales en las cuales participe la escuela de música, así como asistir a las reuniones de formadores programadas por la dirección de la escuela de música del municipio.

AVANCES

Durante este periodo, el contratista dio cumplimiento satisfactorio y oportuno a la obligación de asistir y participar activamente en las actividades municipales, regionales y departamentales en las que tuvo presencia la Escuela de Música del municipio de Gachetá, garantizando una adecuada representación institucional con compromiso, responsabilidad y calidad artística.

De igual manera, asistió a las reuniones de formadores y a las convocatorias institucionales programadas, aportando desde el componente pedagógico y organizativo al fortalecimiento del proceso formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el contratista atendió actividades tales como:

Jornadas culturales y comunitarias programadas por la Administración Municipal.
Actividades de apoyo artístico y formativo solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.
Espacios de articulación interinstitucional relacionados con procesos culturales.

En cada caso, garantizó disponibilidad, responsabilidad y una adecuada representación de la Escuela de Formación Musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar actividades de formación musical por lo menos 1 vez al mes, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables de Gachetá de acuerdo con directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**2**	de	**9**
Factura o documento Equivalente No.	**2**	27 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 2.704.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9499979056	Fecha / Pago	24/03/2026 - $517,400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.336.000**	

1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 2.704.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.704.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 18.928.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 24.336.000**	**$ 24.336.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS 2026000130**	**12/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
PAGO No. 06			**$ 0**
PAGO No. 07			**$ 0**
PAGO No. 08			**$ 0**
PAGO No. 09			**$ 0**
TOTAL			**$ 2.704.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	060-Fortalecer y mantener anualmente (5) escuelas de formación Artística y Cultural.	$2.704.000
TOTAL			**$2.704.000,00**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, marzo 31, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391